

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2020-6653 *Aprobación y exposición pública de las listas cobratorias de diversos tributos de Ayuntamientos de Cantabria, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifican las listas cobratorias pertenecientes a los Ayuntamientos, tributos y períodos que a continuación se detallan y que tiene delegada su gestión tributaria y recaudación en esta Agencia del Gobierno de Cantabria conforme a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo;

Ayuntamiento	Concepto	Ejercicio
Arredondo	Agua	1º semestre 2020
Arredondo	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2020
Bareyo	Agua y Alcantarillado	2º trimestre 2020
Campoo de Yuso	Agua	2º trimestre 2020
Cartes	Agua, Basura, Alcantarillado y Canon Aguas Residuales	1º trimestre 2020
Cartes	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2º Plazo 2020/ 2020
Los Corrales de Buelna	Parcelas	2020
Los Corrales de Buelna	Vados	2020
Los Corrales de Buelna	Tasa Ocupación Dominio Público Mesas y Sillas	2020
Campoo de Enmedio	Alcantarillado	2020
	Basura	
Hermanidad de Campoo de Suso	Basura	2º Semestre 2020
Lamasón	Agua y Basura	2º trimestre 2020
Liérganes	Agua, Alcantarillado y Canon Aguas Residuales	1º semestre 2020 (Canon solo 1º Trimestre)
	Vados	2020
	Canon pastos	2020
Luenta	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2020
Los Tojos	Basura	2020
Penagos	Agua, Basura y Canon de Aguas Residuales	1º semestre 2020 (Canon solo 1º Trimestre)
Peñarrubia	Agua, Basura, Alcantarillado y Canon Aguas Residuales	2020
	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2020
	Tasa Ocupación Terrenos Público Mesas y Sillas	2020

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 179

Ayuntamiento	Concepto	Ejercicio
Pesaguero	Agua y Basura	1º semestre 2020
Pesquera	Agua	1º semestre 2020
	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2020
Polaciones	Basura	2020
	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2020
Rionansa	Agua, Basura y Canon Aguas Residuales	1º trimestre 2020
San Miguel de Aguayo	Agua y Canon Aguas Residuales	2020
San Pedro del Romeral	Agua	1º semestre 2020
	Basura	2020
	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2020
San Roque de Riomiera	Basura	1º semestre 2020
Santiurde de Reinosa	Basura	2º semestre 2020
Tudanca	Agua y Basura	2º trimestre 2020
Udías	Agua y Canon Aguas Residuales	1º semestre 2020 (Canon solo 1º trimestre)
Valderredible	Agua	1º semestre 2020
Vega de Liébana	Basura	2º semestre 2020
Villafufre	Basura	2º semestre 2020
Valle de Villaverde	Agua, Basura y Canon Aguas Residuales	1º trimestre 2020

Lo que se hace público para el conocimiento de obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Servicio de Tributos Locales de esta Agencia y en las Oficinas de los correspondientes Ayuntamientos. En su caso se podrán interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el servicio de tributos locales de esta Agencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Real Decreto 936/2005, de 29 de julio, el período voluntario de cobranza abarcará el plazo comprendido entre los días 18 de septiembre al 19 de noviembre del 2020, ambos inclusive.

Los interesados podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina del Banco Santander, dentro del plazo señalado y durante los días y horarios hábiles de ingreso que la entidad tiene establecido, presentado en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario. Quienes no recibieran dicha comunicación se pueden personar a partir del día 5 de octubre en la Oficina de esta Agencia que les corresponda, donde se les facilitará documentación para poder efectuar el pago.

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 179

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pagos de recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santander, 8 de septiembre de 2020.
El jefe de Servicio de Tributos Locales
PS, el jefe de Servicio de Administración General,
por Resolución de la Dirección de la ACAT, de 17 de abril de 2017,
Luis Crespo Picot.

[2020/6653](#)